



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0063734/2013

VISTO:

La solicitud efectuada por Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA, por el cual solicita autorizar a los docentes que se detallan a continuación, a dictar el Taller: "Procesamiento artesanal de frutas"; y

CONSIDERANDO:

Que se tienen en cuenta el aval de la Secretaria de Extensión de esta casa.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisión Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorizar a los docentes que se detallan a continuación, a dictar el Taller: "Procesamiento artesanal de frutas", de carácter semi-presencial, dirigido a alumnos de esta Facultad; a dictarse durante la segunda quincena de diciembre del corriente año, en aulas de la Facultad y en el Campo Escuela, con una duración de 30 (treinta) horas, de 9:00 a 18:00 hs. distribuidas en tres días, y un cupo de 20 participantes.

Docentes:

- Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA, Leg. N° 32.013, Prof. Adjunto (D.S.E.) que cumple sus funciones en la Cátedra de Industrias Agrícolas del Departamento de Producción Vegetal.
- Docente colaborador: Dr. Ricardo Jorge TABORDA, Leg. N° 16.021, Profesor Asociado (D.E.), que cumple funciones en la Cátedra de Fruticultura del Departamento de Producción Vegetal.

ARTICULO 2º: A los alumnos de la Facultad que realicen el citado Curso se les efectuará la siguiente acreditación para el Espacio Curricular *Formación Integral* del Plan de Estudios 2004:

- Asistentes sin aprobación: 0.30 créditos.
- Asistentes con aprobación: 0.50 créditos.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría de Posgrados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Ing. Agr. **MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 670
E.D./



Ing. Agr. M. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba